

Con lo que quedó terminado el voto sin reclamación ni protesta alguna, y a todo se levanta la presente acta, que fue leída en el momento de ultimarse la operación, firmandola todos los señores asistentes, de que go el Secretario certifico.

Don Esteban Mariano Murua

Rafael Guasatqui Victor Arregui Francisco Arce

Licencias Ormazarabal

En el Concejo de Lariano a 13 de febrero de 1910, siendo los once de la mañana y no habiéndose reunido antes que el Concejal Sr. Arce, y habiéndose en curso de los demás por ocupaciones, no pudo celebrarse sesión, y firma de que go el Secretario certifico.

Francisco Arce

Mariano Murua } En el Concejo de Lariano a 20 de febrero de 1910, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
Rafael Guasatqui } del Sr. Alcalde D. José María Isturza con asistencia de
Victor Arregui } los Srs. Concejales que al margen se expresan. Leídas
Francisco Arce } las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se dio lectura al extracto de sesión, que el Ayuntamiento celebró dentro del 14.º día de febrero de 1910, y que fue aprobado por unanimidad, ordenándose se remita al Sr. Gobernador para la inserción en el Boletín oficial de conformidad al art. 109 de la Ley municipal. Seguidamente se dio lectura a una carta

manuscrita por el Abogado Sr. Castro relativa a los haberes que el Ayuntamiento tiene al Estado en concepto de Beneficencia y nuevamente, a petición del Sr. Arce queda este asunto para la sesión siguiente, en el interin se acordó pedirle datos al Sr. Castro acerca de los haberes que tiene el Ayuntamiento para en su vista verificar el contrato con la casa que representa. Acto seguido se enteró la composición de los ingresos y gastos ocurridos dentro del mes de Quers proximo pasado, consistiente en ingresos mil quinientos cuarenta y una pesetas y sesenta y seis céntimos; y el de gastos de doscientos veintinueve pesetas y setenta y cinco céntimos. — Así también hizo presente al Sr. Alcalde que en la libreta de la Caja de Ahorros había 3729 pesetas y las restantes 82 pesetas y 83 céntimos estaban en su poder; que como se acordaba el 1.º trimestre, había que reservar cantidades para pagar los asignaciones del 1.º trimestre a causa del inconveniente de ingresar y reintegrar cantidades, de la libreta, días después de ingresar. En su vista se acuerda

(1) También se enteró de ingresos mensualmente si fuese posible en la caja de los circulantes a Ahorros, y si no se pue de cada dos meses según cálculo de n.º 278, y de los los pagos que habían de cubrirse. Seguidamente se dio lectura bolitina de la a una comunicación manuscrita por la Ciudad de Madrid, recha semana ante murdo cantidades por el depósito de piechras que exist en un terreno; acordando nombrar una comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Ferrnandis, Murruaz, Altolaguirre. Por tanto se perronen en el lugar y dñs descargo para la sesión siguiente, y perronar de que certiffico

José Estrella y Mariano Murruaz

José Martín Guada y Victor Amegui

Francisco Arce

Luciano Onorales